

SALTA, 30 ABR 2025

RES. H N.º 0546/25

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La presentación efectuada, mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita la adquisición de elementos de limpieza; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de diferentes insumos de limpieza y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de brindar las condiciones óptimas de limpieza a la Facultad;

Que se solicitó cotización a las diferentes firmas del medio y se optó por las firmas PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL Y MASTER CLEAN SA, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos quinientos cuarenta y tres mil seiscientos doce con 75/100 (\$ \$543.612,75) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 75/100 (\$ \$ 543.612,75) de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
MASTER CLEAN S.A.	30-71179428-6	B 00016-00021089	223/25	\$ 187.199,75
PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL	30-70749494-4	B 00011-00001903	224/25	\$ 356.413,00
TOTAL				\$ 543.612,75

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

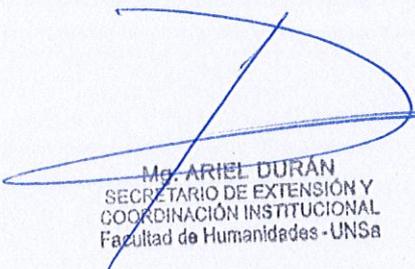


1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

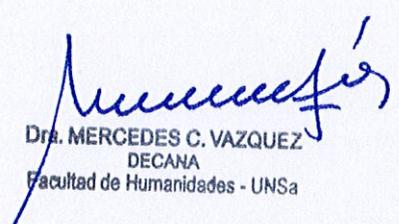
RES. H N.º 0546/25

Expte. N.º 4.002/25

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
ags/ATH


Mr. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa